

CONCURSO DE CARTELES

CARNAVALES 2026

El Área de Igualdad y Fiestas del Ayuntamiento de Bilbao convoca Concurso a fin de elegir el cartel anunciador de **CARNAVALES 2026**, con arreglo a las siguientes

BASES

1. Podrán participar profesionales y amateurs del diseño gráfico de cualquier nacionalidad.
2. Las obras deberán ser **originales e inéditas**. El color y la técnica serán libres.
3. Podrán presentarse hasta un máximo de dos obras por participante.
4. Las obras serán en **formato vertical: 50 cm x 70 cm**.
5. Se establece **un único premio de 2.000 euros**.
6. El **texto** correspondiente al cartel será:

BILBAO 2026
ARATUSTEAK/CARNAVALES
Otsailak 12 – 17 Febrero

7. **Se valorará la diversidad** en la presentación de género y orientación sexual, origen y cultura, diversidad funcional, edad, clase social, corporalidad, etc., evitando roles y estereotipos.
8. En el caso de que se empleen sistemas de **Inteligencia Artificial (IA)** para la elaboración del cartel, el autor o autora de la imagen deberá informar de la utilización de herramientas de creación basada en la Inteligencia Artificial, detallando el nivel de su intervención en la formalización del cartel y garantizando el respeto a los derechos de propiedad intelectual.

Respecto a su valoración, la intervención humana prevalecerá sobre el uso de la inteligencia artificial (IA).

9. **Derechos de autoría.** La persona autora deberá tener correctamente gestionados los derechos por la utilización de cualquier fotografía, ilustración o recurso gráfico que estén presentes en el cartel. En el caso de que se hayan utilizado imágenes o plagios de imágenes de otras obras, en caso de incidencia, la persona autora será la responsable única ante cualquier incidencia que por estos motivos se pudiera producir, quedando retirada la obra de inmediato.

PRESENTACIÓN

10. **Fecha límite presentación online:** 23:59 horas del 26 de diciembre de 2025.
11. En la propia página de inicio de la web www.bilbao.eus, se habilitará un **enlace** con el título “Concurso Cartel Carnavales 2026”, que llevará directamente al formulario de inscripción. En el mismo, se rellenarán todos los datos personales del participante y permitirá subir un JPG de 1 Mb máximo. *(Nombrar con el título o lema en minúsculas).*
- Así como, un PDF en alta resolución (300ppp) a tamaño final de impresión (formato vertical, 50cm x 70cm) con los textos vectorizados y espacio de color CMYK. *(Nombrar con el título o lema en mayúsculas).*
12. Las obras deberán estar **identificadas con un Título o Lema.**
13. El archivo digital presentado tendrá la consideración de **obra final.**

FALLO

14. **El jurado** designado por la Área de Igualdad y Fiestas estará compuesto por 9 personas: 5 relacionadas con el mundo del arte, diseño gráfico y la comunicación del entorno, 3 representantes de la Corporación (incluida la Presidenta de la Comisión de Fiestas) y 1 representante de Bilboko Konpartsak.
15. **Selección del cartel ganador.** El jurado seleccionará 6 carteles, que serán expuestos en la web del Ayuntamiento www.bilbao.eus y en un espacio público a determinar a partir del día 12 de enero. Tras lo cual se abrirá un periodo de votación hasta el 18 de enero:

- Votación presencial (lugar sin determinar)
- Votación popular online (www.bilbao.eus)
- Votación del jurado

Se seleccionará el cartel que obtenga mayor puntuación sumadas las 3 votaciones mencionadas, dividiéndose de la siguiente manera: voto presencial 35%, voto popular online 35% y voto del jurado 30%.

El Ayuntamiento de Bilbao asumirá la impresión de los carteles, presentados en formato digital.

16. **Facultades del Jurado.** El jurado podrá descalificar, en cualquier momento en el proceso de selección, todos aquellos trabajos en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Autoría dudosa, plagio, imitación, falta de originalidad.
- Que atenten contra la dignidad de las personas.

Si la descalificación se efectúa después de haberse iniciado la votación popular, esta continuará con el resto de carteles finalistas.

Sin perjuicio de las facultades que asisten al Jurado, éste solo tomará en consideración las quejas o reclamaciones que se efectúen en el plazo de votación popular.

17. **El fallo del Jurado será inapelable.** No obstante, el jurado podrá revisar y anular el fallo si considera que concurre alguna de las circunstancias previstas en los párrafos anteriores.

Si el jurado estima que la obra requiere algún cambio por motivos técnicos, se valorará conjuntamente con la persona galardonada.

18. **El concurso podrá ser declarado desierto**, en tal caso se encargará el diseño.

CARTEL PREMIADO

19. **La persona o personas autoras** del cartel premiado podrán ser requeridas a proporcionar los elementos, tipografías y archivos utilizados en el diseño para facilitar su adaptación a los diferentes soportes, formatos y aplicaciones necesarias para su promoción y difusión.

20. **Obra ganadora.** Si la ejecución técnica del cartel requiriese alguna modificación de las tonalidades para su mejor impresión, así como la corrección de las fechas de celebración de Carnavales o la corrección de errores ortográficos, el jurado podrá imponer dicha variación, previa consulta y en colaboración con la persona autora.
21. **El Ayuntamiento de Bilbao será el legítimo propietario de la obra premiada**, y de los derechos de explotación sobre la misma, así como de los derechos de reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública y difusión en todos los soportes y plataformas presentes y futuras, sin limitación alguna y hasta la expiración de los derechos de autor.
- La concesión del premio implica la cesión total de derechos contemplada en este apartado, sin necesidad de contraprestación adicional.
22. **El Cartel premiado constituirá la imagen de CARNAVALES 2026 en todos sus soportes.**

El hecho de participar en el presente concurso implica la aceptación total de las bases.

En lo no previsto en estas bases, regirá con carácter supletorio la Ordenanza General reguladora de las bases para la concesión de subvenciones mediante convocatoria por el Ayuntamiento de Bilbao y sus organismos y entidades de derecho público, aprobado en fecha de 30 de junio de 2016 por el Pleno del Ayuntamiento y publicada en el BOB núm. 138, de 20 de julio de 2016. <https://labur.eus/XBj8n>

ÁREA DE IGUALDAD Y FIESTAS

INFORMACIÓN

- **Ayuntamiento de Bilbao / Área de Igualdad y Fiestas**
- Tel: (+34) 94 420 31 47, en horario de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 horas.
- Email: atf@bilbao.eus.